

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1478/2021

Fecha Resolución: 19/07/2021

DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA CINE EN EL PUEBLO 2021

Por Decreto de la Presidencia de esta Diputación Provincial n.º 1378/2021, de fecha 6 de julio de 2021 (publicado en BOP n.º 131, de 9 de julio de 2021), se aprobaron las Bases del Programa Cine en el Pueblo 2021.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 19 de julio de 2021, donde se propone los municipios y entidades locales autónomas menores de cinco mil habitante que han sido seleccionados para participar en el citado Programa y de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de las citadas Bases esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación de entidades municipales que se indican en el Anexo I como participantes en el Programa Cine en el Pueblo 2021, con expresión de los períodos en los que recibirán la proyección de cine, conforme a los criterios establecidos en el punto 8 de las Bases que lo regulan.

Segundo.- Conforme a este punto 8, declarar en reserva, para supuestos de renunciias, a las restantes entidades locales relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 114 c) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

ANEXO I. Relación de entidades locales seleccionadas para participar en el Programa Cine en el Pueblo.

ENTIDADES LOCALES CON PROYECCIONES DE CINE ENTRE EL 20 DE JULIO Y EL 10 SEPTIEMBRE

N.º PRELACIÓN	N.º REG. ENTRADA	ENTIDAD LOCAL
1	20063	ESCACENA DEL CAMPO
2	20064	CAÑAVERAL DE LEÓN
3	20065	MANZANILLA
4	20066	PATERNA DEL CAMPO
5	20067	SANTA OLALLA DEL CALA
6	20068	EL GRANADO
7	20069	FUENTEHERIDOS
8	20070	GALAROZA
9	20072	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
10	20073	CALA
11	20079	BERROCAL
12	20081	CALAÑAS
13	20083	ZALAMEA LA REAL
14	20088	SANTA ANA LA REAL



N.º PRELACIÓN	N.º REG. ENTRADA	ENTIDAD LOCAL
15	20089	VALDELARCO
16	20090	ENCINASOLA
17	20095	VILLANUEVA DE LAS CRUCES
18	20097	ALOSNO
19	20099	CABEZAS RUBIAS
20	20101	LINARES DE LA SIERRA
21	20103	NIEBLA
22	20112	HIGUERA DE LA SIERRA
23	20122	BEAS
24	20124	LOS MARINES
25	20126	ZUFRE
26	20129	JABUGO
27	20132	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN
28	20133	EL CERRO DE ANDÉVALO
29	20136	CORTECONCEPCIÓN
30	20192	CHUCENA
31	20202	CUMBRES DE ENMEDIO
32	20206	PUERTO MORAL
33	20215	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE
34	20243	SANTA BÁRBARA DE CASA
35	20244	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ
36	20253	LA NAVA
37	20255	HINOJOS
38	20305	LA GRANADA DE RIOTINTO

ENTIDADES LOCALES CON PROYECCIONES DE CINE ENTRE EL 4 DE OCTUBRE Y EL 26 NOVIEMBRE

N.º PRELACIÓN	N.º REG. ENTRADA	ENTIDAD LOCAL
1	20322	CUMBRES MAYORES
2	20324	ARROYOMOLINOS DE LEÓN
3	20336	CASTAÑO DEL ROBLEDO
4	20340	PAYMOGO
5	20356	CORTEGANA
6	20357	ALMONASTER LA REAL
7	20378	THARSIS
8	20398	ALÁJAR

ANEXO II. Relación de entidades locales en reserva.

N.º PRELACIÓN	N.º REG. ENTRADA	ENTIDAD LOCAL
1	20400	SANLÚCAR DE GUADIANA
2	20401	HINOJALES
3	20437	CORTELAZOR
4	20444	EL ALMENDRO
5	20506	CAMPOFRÍO

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020). FDO.: JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA.

Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. FDO.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

